



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DILOF SA 173 2026

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que tenga capacidad y autorización por medio de licencia ambiental vigente en Colombia para realizar el objeto del presente proceso y los permisos ambientales para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de automotores.

OBJETO DEL PROCESO

“ENAJENACIÓN DE MATERIAL FERROSO RESULTANTE DE LA DESINTEGRACIÓN EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11141600	Materiales minerales, textiles, vegetales no comestibles y animales	Chatarra y materiales de desecho	Residuos y chatarra no metálica	-
11191600	Materiales minerales, textiles, vegetales no comestibles y animales	Desechos metálicos, chatarra y subproductos	Chatarra	-

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el 15 de diciembre de 2026.

El contrato podrá ser prorrogado por una sola vez, hasta por un término máximo de un (1) año con las mismas condiciones del contrato inicial, no obstante, el valor del kilogramo deberá ser actualizado con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE una vez sea determinado.

LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las entregas de los vehículos por parte de la Policía Nacional al contratista serán coordinadas con el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad (resolución de baja de bienes) y el contingente que se requiera, para ello se deberá realizar el correspondiente cronograma de ejecución, una vez suscrita el acta de inicio. Dicha entrega se realizará a nivel nacional, mediante acta de entrega. Desde el momento de la entrega el contratista será el responsable por su cuidado, custodia y todo aquello que ocurra hasta el tratamiento y disposición final de los bienes.

Los vehículos se deben recepcionar en los siguientes lugares: Amazonas, Medellín, Arauca, Barranquilla, Bogotá, Cartagena de Indias, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Cundinamarca, Guainía, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, San José de Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés y Providencia, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño.

En cuanto al servicio de desintegración del equipo automotor, será a nivel nacional en cada uno de los centros de tratamiento de vehículos o plantas desintegradoras donde opera el contratista o aquellas empresas con quien tenga convenios o acuerdos; en cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”. Una vez realizada la desintegración, el contratista deberá entregar los certificados de disposición final dentro de los veinte (20) días calendario siguientes, dicha entrega se realizará a la unidad delegadora del gasto donde se realizó la recolección.

1/4



MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se debe adelantar bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**, según el literal e) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, que establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

e) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995.

En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva. (...)

Los bienes serán enajenados a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta. (...) En la subasta pública, de acuerdo con el reglamento definido para su realización, el bien será adjudicado al mejor postor. (...) (subrayado fuera de texto)

Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.1. Aplicación. La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo (...).

ARTÍCULO 2.2.1.2.2.2. Enajenación directa a través de subasta pública. La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.” (subrayado fuera de texto)

Por tanto, la subasta pública que se realizará será en forma ascendente, ya que para este proceso de enajenación de bienes aplica el mayor precio ofertado para dar inicio a la puja.

Ahora bien, el presente proceso se enmarca legalmente bajo la enajenación de bienes del Estado ya que la Policía Nacional requiere desintegrar los vehículos dados de baja según el procedimiento interno, de lo cual la chatarra resultante (material ferroso) sigue siendo un bien público que debe ser vendido siguiendo las normas de contratación estatal en Colombia; dicho material producto de la desintegración de vehículos se entiende como bienes del Estado porque el material resultante conserva la naturaleza jurídica de propiedad pública que tenía el vehículo original, por tanto, para su baja de los sistemas de información y contables, se requiere, en este caso, el certificado de disposición final.

Adicionalmente, para el presente proceso se incluye el servicio de desintegración del equipo automotor en condiciones fuera del servicio, teniendo en cuenta que, por la cantidad y ubicación geográfica, se requiere una contratación integral que administrativa y económicamente sea beneficiosa para la Entidad, es decir, que mediante un solo proceso de selección se satisfaga la totalidad de la necesidad. Por tanto, el servicio de recolección, traslado, pesaje, almacenamiento, desnaturalización o desintegración, clasificación de materiales y residuos y disposición final de los residuos resultantes se incluye como condición técnica del contrato de compraventa del material ferroso que se suscribirá con el adjudicatario del proceso.



y residuos y disposición final de los residuos resultantes se incluye como condición técnica del contrato de compraventa del material ferroso que se suscribirá con el adjudicatario del proceso.

Finalmente, para determinar la forma de contratación más adecuada que supla la necesidad, se referenciaron en el SECOP II los procesos con características iguales o similares, adelantados por otras entidades estatales donde se evidenció que la enajenación de bienes incluyendo el servicio de desintegración ha sido desarrollada por entidades como la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional - Dirección De Adquisiciones, el Comando General de las Fuerzas Militares, el Fondo Rotatorio de la Policía, entre otras, tal como consta en el análisis del sector y del mercado.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co ; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II CIERRE: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación	según cronograma SECOP II



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 173 2026

4

de los Requisitos Habilitantes.	
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II
Audiencia electrónica y determinación orden de elegibilidad. Subasta y orden de	La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II. <u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u>
	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: luis.ruedao@correo.policia.gov.co , con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-iii/indisponibilidad-en-el-secop-ii .
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 173 2026

5

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.058.049.510,02) INCLUIDO IVA**, discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULOS ESTIMADOS DESINTEGRACIÓN	KILOGRAMOS MATERIAL FERROSO PROMEDIO	VALOR UNITARIO ESTIMADO KILOGRAMO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	MATERIAL FERROSO RESULTANTE DE LA DESINTEGRACIÓN EQUIPO AUTOMOTOR	3.284	41.481	\$ 678,31	\$1.058.049.510,02

NOTA 1: mediante comunicación oficial GS-2026-007428-DILOF del 04/03/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, indicó que la presente contratación incluye IVA de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

NOTA 2: para determinar el kilogramo promedio por clase de vehículo se tuvo en cuenta la información de FASECOLDA, donde indica los pesos brutos de cada automotor por clase.

<https://quiadevalores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/carpetas/GuiaValoresNuevoFormato/336AqPosto2024Versión15Ago/DetalleVehiculos336.zip>

NOTA 3: el valor del contrato se proyectó de la siguiente manera:

Nro.	CLASE VEHICULO	CANTIDAD	PESO PROMEDIO KG MATERIAL FERROSO	VALOR ESTIMADO KG MATERIAL FERROSO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	MOTO	2.068	68	\$ 678,31	\$ 95.854.247,13
2	PANEL	168	1.478	\$ 678,31	\$ 168.427.086,24
3	CAMIONETA	397	1.385	\$ 678,31	\$ 373.055.124,97
4	AUTOMOVIL	214	707	\$ 678,31	\$ 102.578.560,27
5	BUS	8	3.100	\$ 678,31	\$ 16.822.088,00
6	MOTORES FUERA DE BORDA	12	18	\$ 678,31	\$ 146.514,96
7	LABORATORIO MOVIL	7	1.272	\$ 678,31	\$ 6.038.089,52
8	LANCHA	21	49	\$ 678,31	\$ 697.980,99
9	CAMPERO	210	708	\$ 678,31	\$ 100.851.130,80
10	CAMIÓN	59	1.733	\$ 678,31	\$ 69.355.162,57
11	VOLQUETA	1	4.193	\$ 678,31	\$ 2.844.379,93
12	BUSETA	8	1.983	\$ 678,31	\$ 10.760.709,84
13	CUATRIMOTO	8	153	\$ 678,31	\$ 832.060,27
14	MICROBUS	19	1.870	\$ 678,31	\$ 24.100.354,30
15	AMBULANCIA	17	1.667	\$ 678,31	\$ 19.218.783,33
16	GRUA	3	7.000	\$ 678,31	\$ 14.244.510,00
17	BUGGY	25	110	\$ 678,31	\$ 1.865.352,50
18	CAI MOVIL	33	1.227	\$ 678,31	\$ 27.457.988,80
19	TRACTOR	1	873	\$ 678,31	\$ 592.164,63
20	TANQUETA	4	7.000	\$ 678,31	\$ 18.992.680,00
21	TRACTOCAMION	1	4.887	\$ 678,31	\$ 3.314.900,97
TOTAL GENERAL		3.284	41.481	N/A	\$ 1.058.049.870,02



El contratista pagará a la Policía Nacional un valor compensatorio, que será el resultado de multiplicar el valor ofertado por el adjudicatario por la cantidad de kilogramos (kg) de material ferroso obtenidos en el proceso de desintegración de los vehículos autorizados por la Policía Nacional, incluyendo los costos asociados.

NOTA 4: los costos asociados del contrato de compraventa incluyen las labores de recolección, traslado, pesaje, almacenamiento, desnaturalización o desintegración, clasificación de materiales y residuos y disposición final de los residuos resultantes, de acuerdo con las normas vigentes y todas aquellas actividades relacionadas para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA 5: el contratista deberá garantizar como mínimo la obtención de la cantidad de material ferroso, conforme a la clase de vehículo objeto de desintegración.

NOTA 6: este proceso no cuenta con erogación económica por parte de la Policía Nacional, el valor del contrato es indeterminado, teniendo en cuenta que la cantidad de los vehículos a desintegrar puede variar según la necesidad institucional, por tanto, varían los kilogramos de material ferroso objeto de enajenación.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2° Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 173 2026**

7

Se publica el presente aviso el **04 MAY 2026** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: PT. Luis Alberto Rueda Ortíz / DILOF- GUESP *in Pr.*
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade/ DILOF GUPRE
MY. Eliana Yuliet García/ DILOF-ASJUR *24*
TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis / DILOF - ARCON *24*
TC. Miguel Ricardo Moncaleano Ocampo / DILOF - SULO *24*

Fecha de elaboración: 20/04/2026
Ubicación c:\DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA